

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA. ¿CÓMO PODEMOS PREVENIR?

Gender-based violence in adolescence. How can we prevent it?

Luna Castro Romero
Trabajo Social, Universidad de Huelva

RESUMEN

La Violencia de Género es muy importante en la actualidad, ha pasado de considerarse un problema privado a uno social y sobre todo, se considera un problema de salud pública a nivel mundial. Esta violencia recae directamente en los más jóvenes y suponen, en la actualidad, uno de los problemas más serios a los que se enfrentan la sociedad y diferentes profesionales sociales.

Para detener la violencia de género en la sociedad, hay que tener en cuenta que el papel de la prevención es clave y fundamental para hacerle frente, y contribuir a la sensibilización en los inicios de relaciones nocivas, así como es importante que los más jóvenes requieran información mediante la coeducación y el respeto.

Palabras Claves: Violencia de Género, jóvenes, prevención, sensibilización, información, coeducación y respeto.

ABSTRACT

Gender-based violence is very important today, it has gone from being considered a private problem to a social one and above all, it is considered a global public health problem. This violence lies directly with the youngest and they present one of the most serious problems faced by society and different social professionals.

To stop gender-based violence in society, it should be taken into account that the role of prevention is key and fundamental to coping with, and contributing to awareness in the early days of harmful relationships, as it is important that young people need Information through coeducation and respect.

Key Words: Gender-based violence, Youth, prevention, awareness, information, coeducation and respect.

Introducción

Muchos son los cambios sociales, legislativos y de políticas producidos en el transcurso de esta primera década del siglo XXI en lo que respecta al fenómeno universal de la violencia contra las mujeres y las niñas. Existe unanimidad al condenar la violencia contra las mujeres al ser considerada una violación de sus derechos como seres humanos: el derecho a la vida, la seguridad, la dignidad y la integridad física y psicológica.

Tanto los estudios realizados como las intervenciones profesionales que abordan el problema de la violencia de género en parejas de chicos y chicas jóvenes ponen de manifiesto el progresivo aumento de mujeres jóvenes que denuncian estar siendo maltratadas por su pareja y solicitan ayuda para poner fin a esta situación. (vasco, 2008)

La sociedad española decidió hace muchos años afrontar públicamente el objetivo de erradicar de su seno la violencia contra la mujer, como máxima expresión de discriminación por razón entre hombres y mujeres. Sin embargo, este grave atentado contra la dignidad de las mujeres, incompatible con los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, aún permanece presente en la sociedad, también entre las personas más jóvenes. (Ministerio de Igualdad)

Las especiales características que envuelven el complicado proceso de la violencia de género, exige abordar esta lacra social desde una dimensión integral, entendiendo las peculiares condiciones psicológicas, físicas, económicas, y emocionales en general en las que queda presa la mujer, víctima de violencia, y su descendencia, quien convive con el terror. La gravedad de esta lacra social supera, si cabe, el nivel de persecución de ésta como serio atentado a los derechos humanos de las mujeres, elevándolo además a la categoría de craso problema para la salud pública y cívica de la ciudadanía, que padece violencia.

Y ello obliga a tener que tomar medidas desde todos los flancos: desde el sistema jurídico, desde las instituciones educativas, desde la Salud, desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desde los Medios de Comunicación, desde los equipos de profesionales de Trabajo Social y Psicología, sin olvidarnos de la necesaria coordinación y compromiso por parte de las Instituciones, ya fuere a nivel nacional, autonómico o local. (Andalucía, 2009).

Concepción de Violencia de Género

La palabra violencia proviene del latín *violencia*, tiene la raíz *vis* que significa fuerza. Lo específico de la violencia, lo definitorio de ella, es el ser fuerza indómita, extrema, implacable y avasalladora. La violencia es sólo uno de los recursos de la fuerza humana, el más primitivo, impulsivo, rudimentario y brutal. Es inseparable de la agresividad, de la destrucción, y se halla siempre asociada a la guerra, al odio, a la dominación y a la opresión (González, 1988).

Cuando se habla de violencia por razones de género nos referimos a la violencia hacia las mujeres que puede ser perpetrada por su pareja-hombre, por un desconocido, por un familiar, por amigos, vecinos e incluso por el propio Estado y sus agentes; los ámbitos donde puede ocurrir dicha violencia son en el privado (en las

relaciones familiares o en las unidades domésticas) o en el público (ámbitos extra domésticos como los laborales, institucionales, parques, calles, comunidad, escuela y otros sitios de acceso público); los tipos de violencia: física, sexual, psicológica, económica y patrimonial. Puede ocurrir en cualquier momento del ciclo de vida de las mujeres, esto es, desde su nacimiento, en la niñez, adolescencia, edad adulta y en la vejez. La violencia contra las mujeres adopta diversas formas: discriminación, humillación, tortura, golpes, hambre, mutilación, incluso asesinato. (género, 2010)

La violencia de género contra las mujeres es la manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en el mundo. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y la dignidad de las mujeres y, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

Las características principales de la violencia de género son múltiples, destacamos que es una violencia que parte de una ideología, es decir, de una estructura patriarcal basada en tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos. También es una violencia instrumental ya que se utiliza como herramienta para imponer un modelo sexista y desigual en las relaciones, para dominar a la mujer y mantener los privilegios que cree propios de su sexo. La víctima sufre el abuso y la violencia por parte de una persona de la que espera recibir respeto, amor y apoyo. Es importante dejar claro que no se ciñe a un colectivo, puede sufrirla cualquier mujer. Se suele desarrollar en el ámbito privado, interno de la pareja, esto dificulta la obtención de pruebas y beneficia la impunidad y se ejerce de forma discontinua y con intensidad creciente.

El agresor posee una imagen pública "normal" (buen vecino, buen trabajador, educado...). Visibilizamos sólo la agresión física puntual, que sólo es un aspecto parcial, e visibilizamos el resto del proceso. Los daños que genera son de distintas magnitudes a las personas que la sufre, ya sea física, psicológica, social y patrimonial. Esto provoca la anulación de la personalidad a la víctima que le genera fuerte independencia emocional hacia quien la ejerce.

Respecto a la influencia del entorno dentro de la violencia de género podemos decir que esta violencia viene vinculada del aprendizaje por imitación y asimilación de modelos y se mantiene por falta de rechazo en la sociedad. La adolescencia es la etapa en que el ser humano es más vulnerable a esas conductas y es una situación que se mantiene en silencio porque la mayoría considera que son normales, pues viven en un entorno violento con padres y hermanos. (Divero, 2008)

Hay que recalcar que este tipo de violencia atenta contra todas las mujeres pues no distingue edad, raza ni clase social, como hemos nombrado anteriormente, y por ello observamos que progresivamente aparecen más casos de chicos jóvenes que ejercen violencia y de chicas jóvenes que la sufren. (Dirección General de Prevención de Violencia de Género, 2013)

Como ya hemos nombrado antes, la violencia de género ha estado presente desde hace años, pero se puede decir que es relativamente conocida, ya que desde hace unos años la legislación ha modificado y regulado la ley de violencia de género. Algunas leyes que regulan la protección de las víctimas de violencia de género por el (Boletín Oficial del Estado, 2013).

En España, para la ayuda al problema de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, en el año 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una Ley cuyo objetivo es la actuación contra la violencia ejercida por parte del hombre a la mujer dentro de una relación de afectividad, cónyuges o similares aún sin convivencia.

En Andalucía disponemos de otra Ley, La Ley Andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, señala la acción educativa como elemento fundamental de prevención (Instituto de la Mujer, 2009). Según se recoge en su Artículo 1, esta Ley “tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.”

Violencia de Género en la Adolescencia

El período referido a la adolescencia es aquel en el cual las relaciones afectivas cobran especial relevancia debido a que esta etapa se asocia a una época de cambio personal en el que muchos adolescentes pasan por diversas crisis consigo mismos y con el entorno en el que se ven envueltos. Así, a medida que aumenta el compromiso entre la pareja, lo hace también la violencia de género en la misma.

Se considera que esta situación de violencia se hace crítica en la actualidad, pues los adolescentes son los portadores de los cambios culturales, puede llamárseles víctimas del estilo de crianza, del ritmo de vida actual, de las múltiples influencias en los medios que alteran el ideal en educación, o peor aún: víctimas de violencia en el noviazgo. Pero lo más triste y alarmante es que la violencia de género en el estado español es un fenómeno de actualidad. Primero, porque España es uno de los países pioneros y más avanzados, legislativamente hablando, implementando políticas de prevención y superación de la violencia de género en el ámbito de la pareja. Segundo, porque el número de denuncias por malos tratos y los casos de víctimas mortales por violencia de género no paran de suceder.

La violencia en una relación de pareja es toda acción u omisión que daña física, emocional y sexualmente, con el fin de dominar y mantener el control sobre otra persona. Para ello, se pueden utilizar distintas estrategias como ataque a la autoestima, insultos, chantajes, manipulación sutil o golpes. Las conductas violentas en la pareja tienen un ciclo que comprende tensión emocional, agresión sin control y reconciliación. En la primera fase existe tensión frecuente, en la segunda ésta se acumula y crece hasta llegar al insulto, mientras que en la tercera el agresor busca la reconciliación. “Dice arrepentirse, promete que cambiará, llena de obsequios a la pareja e intenta complacerla para ser perdonado o perdonada”. Si este ciclo sucede más de una vez en el noviazgo, se está ante un caso de violencia que debe ser detenido y atendido (Arciniega, 2013). La violencia en esa etapa puede surgir después de unos meses, incluso años, de haber iniciado la relación, y con seguridad continuará en el matrimonio. Ocurre en todos los estratos sociales y edades (Arciniega, 2013).

La violencia psicológica en los noviazgos adolescentes actuales es tal, que las jóvenes llegan a cambiar su comportamiento con tal de evitar peleas, al igual que cambian su forma de vestir; además la mayoría de ellas ha perdido contacto con amigos, familiares y compañeros de escuela, con tal de que su pareja no se moleste. Cabe mencionar que este tipo de relación generalmente se vuelve un tormento para

las jóvenes ya que sus parejas se burlan de ellas y las critican constantemente, en pocas palabras son menospreciadas por ellos; y de ser unas jóvenes alegres, seguras de sí mismas, independientes, etc., se pueden transformar en todo lo contrario debido a la presión ejercida por sus novios. Tomando en cuenta que en la etapa de la adolescencia se hacen presentes las inseguridades y necesidades de aprobación, es común encontrar relaciones donde la mujer deposita su confianza a la pareja esperando recibir aprobación y compañía por parte de él. Cuando existe un interés y cariño sincero siempre se buscará el bien de la otra persona; el respeto es un valor que debe estar presente en distintos aspectos como lo son las ideas, la toma de decisiones, opiniones, gustos, hábitos costumbres, entre otras cosas.

La mayoría de los jóvenes sienten que sus parejas no respetan sus hábitos ni costumbres, así como tampoco toman en cuenta sus opiniones; es decir, el respeto es un valor que no se encuentra del todo en los noviazgos adolescentes actuales. Es tan marcada la falta que hace el respeto en las relaciones, que la mayor parte de las adolescentes se ven influenciadas por sus parejas al momento de tomar una decisión; lo que significa perder la individualidad, incluso la fidelidad hacia uno mismo. Dentro de este escenario es muy fácil encontrar parejas donde la mujer no se da cuenta que no está recibiendo precisamente lo que espera, y posiblemente esté siendo víctima de un abuso psicológico, lo que se convierte en un círculo vicioso del que no pueden salir con la esperanza de que la pareja llegará a convertirse en lo anhelado por ser la persona con quien desea estar. (Arciniega, 2013) En el contexto de las Jornadas Académicas de Trabajo Social, Silva Arciniega destacó que la mayor parte de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio, sufrieron agresiones en el noviazgo.

Según la encuesta general *“Percepción social de la violencia de género”* elaborada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015) en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas, la juventud de España, en un 96% entre las mujeres y en un 92% entre los hombres, considera inaceptable la violencia de género, no todas las formas de violencia de género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales. Uno de cada tres jóvenes considera inevitable o aceptable en algunas circunstancias ‘controlar los horarios de la pareja’, ‘impedir a la pareja que vea a su familia o amistades’, ‘no permitir que la pareja trabaje o estudie’ o ‘decirle las cosas que puede o no puede hacer’. Además, todas las investigaciones indican que las personas jóvenes son algo más tolerantes que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control.

De acuerdo con la Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer (Ministerio de Igualdad, 2015), el porcentaje de mujeres jóvenes de 16 a 19 años que han tenido pareja en alguna ocasión y que ha sufrido violencia de control en los últimos 12 meses asciende al 25%. Lamentablemente, se mantiene la trasmisión intergeneracional de mensajes como que “los celos son una expresión del amor” de modo que el porcentaje de chicas que han escuchado este consejo a menudo o muchas veces es del 35,8% y el de chicos del 36,8%. Se observa también que casi tres de cada cuatro (73,3%) adolescentes, independientemente de su sexo, han escuchado este consejo de una persona adulta en alguna ocasión.

Prevenir la violencia de género

Existen numerosos aspectos que inciden en la violencia contra las mujeres y las niñas. Resulta importante a la hora de prevenir y sensibilizar a la sociedad, establecer unos mínimos factores que nos permitan percatarnos de qué situaciones facilitan el hecho de que pueda darse violencia en una pareja y otros que permitan su prevención. Podemos clasificarlos en dos grandes categorías: *factores de riesgo*, a los que la OMS se refiere como las características o exposiciones que hacen que un individuo aumente la probabilidad de sufrir una lesión, y *factores protectores*, es decir, aquellos que disminuyen la posibilidad de que se presente un problema (Etienne G. Krug, 2003).

Factores de Riesgo:

- Experimentar abuso desde la infancia.
- Abuso de sustancias tóxicas.
- Que las mujeres pertenezcan a grupos marginados/ excluidos.
- Oportunidades económicas limitadas.
- Desigualdades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres en una relación.
- Conflicto y tensión en la relación.
- Acceso inseguro de las mujeres al control de los derechos de propiedad.
- Control masculino en la toma de decisiones.
- Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina.
- Falta de espacios para mujeres y niñas que permitan su libre expresión y comunicación.
- Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o sociedad para enfrentar conflictos.
- Marco legislativo y de políticas para prevenir la violencia limitado. - Bajos niveles de concienciación por parte de los proveedores de servicios y los actores judiciales.

Factores de Protección:

- Educación secundaria completa.
- Retraso de edad del matrimonio hasta los 18 años.
- Autonomía económica de las mujeres, entrenamiento de sus capacidades y empleo.
- Normas sociales que promuevan la igualdad de género.
- Servicios que articulen respuestas con calidad, con dotación de personal profesional.
- Disponibilidad de espacios seguros o refugios.
- Acceso a grupos de ayuda.

En el siguiente cuadro se resumen los factores que se consideran relacionados con el riesgo de que un hombre cometa actos de violencia contra su pareja. (Etienne, 2003)

Factores asociados con el riesgo de que un hombre maltrate a su pareja

Factores individuales	Factores de la relación	Factores comunitarios	Factores sociales
<ul style="list-style-type: none">• Edad joven• Beber en exceso• Depresión• Trastornos de la personalidad• Poca instrucción• Ingresos bajos• Haber presenciado o sufrido violencia cuando niño	<ul style="list-style-type: none">• Conflicto matrimonial• Inestabilidad del matrimonio• Dominio masculino en la familia• Presiones económicas• Mal funcionamiento familiar	<ul style="list-style-type: none">• Sanciones débiles de la comunidad contra la violencia doméstica• Pobreza• Poco capital social	<ul style="list-style-type: none">• Normas tradicionales de género• Normas sociales que apoyan la violencia

Fuente: Etienne, 2003.

Conseguir que la sociedad, especialmente los niños, niñas y adolescentes, conozcan ambos factores, nos permite trabajar la violencia de género desde la prevención de la misma en el ámbito educativo para, posteriormente, trasladarlo al ámbito privado de cada menor, trabajando cada situación de manera individualizada y confidencial a fin de que seamos capaces de buscar la mejor respuesta posible intentando lograr siempre el bienestar de nuestros jóvenes. Por ello es necesario cambiar actitudes mediante la **coeducación**, la educación en igualdad de derechos y la reeducación a las personas adultas. **La convivencia presupone la libre elección y la no propiedad de las personas.**

Entre los factores que intervienen en las agresiones a las mujeres se halla la educación recibida, de carácter androcéntrico y patriarcal. **Coeducar es enseñar caminos de libertad y de autorrealización, no de pasividad, sumisión o violencia.** En los centros educativos la violencia de género ha de englobarse en el currículum de las diversas materias de modo transversal y más en concreto a través del Plan de igualdad, acudiendo a profesionales de la Psicología alejados del voluntarismo y la improvisación. Es imprescindible la materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación Ética-cívica, entre cuyos contenidos figuran la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres. Así nuestras adolescentes sabrán identificar qué es violencia de género y dejarán de ser sus víctimas (Rodríguez, s.f.).

El ámbito educativo es el escenario esencial para avanzar en la prevención de la violencia de género y para configurar un verdadero modelo educativo igualitario y se entiende como la vía más segura para romper modelos, normas, valores, estereotipos y prácticas discriminatorias respecto al género. Por este motivo se considera prioritario aunar esfuerzos y diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de resolución pacífica de conflictos por razón de género en los centros educativos, como queda recogido en el art. 151.e de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación “Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres”. (Dirección General de Prevención de Violencia de Género, 2013) Y conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, transformándolo socialmente y modificando las estructuras sexistas y discriminatorias.

La prevención dirigida a los jóvenes tiene por objetivo conseguir unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan, por sí mismas, la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia, incluyendo la violencia de género. La violencia de género es algo terrible que puede dar lugar a secuelas muy graves tanto físicas como psíquicas. Aprender a identificar qué conductas son aceptables y cuáles no en las relaciones de pareja es fundamental para preservar nuestra identidad y en último término para ser felices. No hay lugar para la felicidad en las relaciones que no están basadas en el respeto y el amor mutuos.

La erradicación del sexismo debe ser tratado en las escuelas. La escuela pasa a ser para los niños el microcosmos de su sociedad, es decir, no sólo es un contexto donde ellos aprenden sino que es un lugar donde se conviven. Por ello, no debemos olvidar la influencia que tiene la escuela como agente de socialización en el desarrollo de los jóvenes, tanto personal como social, tendrá mucho que ver con la convivencia que tengan en la escuela, ésta se convertirá en el escenario donde se reproducen los comportamientos, actitudes y valores. Asimismo, es el lugar dónde los niños pueden aprender abusos de poder en todas sus manifestaciones, agresión hacia otros, discriminación, prejuicios y exclusión social. Dicho esto, debemos pensar que a través de todos los agentes socializadores se refuerzan las categorizaciones y diferenciaciones entre hombres y mujeres, remontándose incluso hasta antes del nacimiento. Por lo tanto, inconscientemente se van definiendo y construyendo personalidades y modos de actuar a partir de lo que se considera femenino y masculino y como resultado, se convierte en la raíz de las desigualdades de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Desde un modelo de escuela coeducativa, se pretende por tanto, eliminar los estereotipos que condicionan las relaciones interpersonales entre el niño y la niña, la mujer y el hombre, dando valor a las diferencias y a las cualidades individuales con el objetivo de construir una sociedad, compuesta por personas dialogantes, ello implica el desarrollo del respeto y la tolerancia, como elementos fundamentales para la prevención de la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, ejercidos por el hombre en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. La coeducación trata de dar la oportunidad a que niños y niñas sean educados emocional y afectivamente, integrando sus peculiaridades, de tal manera que se produzca un acercamiento entre ambos sexos, en busca de una mayor igualdad, superando así discriminaciones sexistas que pudieran producirse en el sistema educativo, incluyendo la perspectiva de género para tomar en consideración las diferentes necesidades, expectativas, recursos e intereses que tienen respectivamente hombres y mujeres, y distanciarse del modelo androcéntrico de conocimiento. (García, 2015)

La figura de la persona profesional del trabajo social es clave en la lucha contra la violencia de género. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, las personas profesionales del trabajo social tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad. Entendiendo el trabajo social como una acción social comunitaria donde participan diferentes

personas profesionales y otros agentes de la comunidad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc.

Entre el conjunto integral de medidas y fines que el Estado articula y apoya para su consecución, las que entran de lleno en el campo del Trabajo Social son:

1. Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.
2. Reforzar los servicios sociales de información, de atención, de emergencia, de apoyo y de recuperación integral, así como establecer un sistema para la más eficaz coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico.
3. Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.
4. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.
5. Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que inter- vienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas. (Hernández, 2009).

Las futuras personas profesionales del trabajo social han estado socializadas en esa misma sociedad donde coexisten diferentes modelos de masculinidad, algunos de los cuales están asociados a valores que se pueden encontrar en las bases de actitudes de violencia de género. Por eso es clave una formación de calidad, ya desde la formación inicial en la universidad. Una formación que, además, cree espacios de diálogo y reflexión, a partir de las aportaciones de la comunidad científica internacional, para identificar aquellos elementos que son causa de la violencia de género, así como las orientaciones para su detección precoz y prevención. (Elboj, 2010)

El área de trabajo social es el primer contacto profesional con la víctima de violencia de género; razón por la cual es fundamental establecer una comunicación clara, amplia y precisa, que permita darle una atención adecuada y eficaz.

La o el profesional del área de trabajo social deberá tomar en cuenta:

1. La comprensión de la conducta de la mujer violentada.
2. La comprensión del trauma psicológico y las secuelas que crean los capítulos de violencia y, en el caso de la violencia familiar o doméstica, la dimensión de la relación afectiva que hay o hubo con el victimario.
3. Evitar la victimización secundaria o “revictimización”, reduciendo al mínimo las molestias a las mujeres que sean consecuencia de las atenciones de diferentes instituciones y/o profesionales.
4. El área de trabajo social es quien articula las actividades realizadas por las y los profesionales de cada área.
5. Siempre hay que partir de las necesidades de las mujeres.
6. Las mujeres que asisten a la Unidad deberán ser atendidas a la mayor brevedad y de manera prioritaria.

Los objetivos de la atención en trabajo social son: en primer lugar, trabajar para que la persona pueda estar en una situación de seguridad, en segundo lugar, ayudar en la construcción de procesos de toma de decisión y en tercer y último lugar, enlazar los esfuerzos de las demás áreas para ofrecer un servicio integral y de calidad. (Ediciones, 2009)

Destacar que el Trabajo Social siempre ha estado muy presente en el ámbito de la intervención en supuestos de violencia de género. Desde la creación de los primeros centros de acogida en España, trabajadores sociales han formado parte de los equipos interdisciplinarios, funcionando tanto como profesionales de referencia, como figuras centrales en los Servicios Sociales de los diferentes Centros (Comunitarios o Especializados).

Desde la intervención social, algunos principios básicos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, son los siguientes:

1. La impunidad de quien agrede finaliza denunciando la violencia.
2. La violencia de género es un problema que nos afecta a todos y todas.
3. La seguridad de la víctima está por encima de mantener la unidad familiar.
4. La persona que agrede es la única culpable de la violencia. Hay que eliminar la autoinculpación de la mujer, concienciándola de las causas externas de la violencia.
5. No hay que intentar cambiar el comportamiento de quien agrede sino la respuesta de la mujer. Las víctimas tienen capacidad para superar su situación.
6. Se deben respetar las decisiones de la víctima y el tiempo que precise para ello
7. Se debe garantizar la confidencialidad a la víctima.
8. Hay que apoyar a la víctima sin juzgarla, respetando sus vivencias personales.

Por otro lado, en la intervención hay que tener en cuenta que los ámbitos de intervención del trabajo social son diversos pudiendo formar parte de distintas instituciones, si bien comparten una especificidad: el enfoque integral y totalizador de las necesidades de la persona, como ser individual y como ser social y de los conflictos que se producen en la interacción de la persona y su medio. Esto determina que, desde el Trabajo Social, se tenga una visión holística de los problemas o necesidades que se detectan en las mujeres. No sólo se perciben los problemas sociales, sino los sanitarios, jurídicos, psicológicos, educativos, etc., que puedan ser susceptibles de intervención a nivel social, así como de las potencialidades y recursos humanos con los que se cuenta y que deben ser movilizados para dar respuesta a estos problemas.

La intervención social en violencia de género, adquiere un papel relevante las y los trabajadores sociales de los servicios sociales comunitarios, en tanto que son “puerta de entrada” al sistema de protección y organismo más cercano a la ciudadanía. Su mayor conocimiento del contexto en el que se ubica el conflicto dota a estos servicios de una información privilegiada, no sólo para poder llevar a cabo tareas de detección precoz, sino también para articular las medidas alternativas necesaria en atención a la problemática.

No obstante, si se tiene en cuenta el carácter multiproblemático de muchas de las situaciones que se abordan desde el trabajo social, en este supuesto concreto las de violencia de género, también habrá que abordar su papel desde los servicios sociales especializados. Es decir, la violencia de género no es un problema que se presente aislado, ya que una mujer puede presentar una situación donde interaccionen la violencia de género, la carencia o insuficiencia de recursos económicos, la falta de vivienda, el desempleo, la carencia de habilidades sociales, las dificultades para el cuidado de los hijos e hijas, problemas legales o sanitarios. Es tarea del Trabajo Social hacer una valoración del caso, teniendo muy en cuenta las necesidades expresadas por las mujeres, así como aquéllas que el o la profesional observa, y, a partir de esta valoración, trazar un proyecto de intervención que se dirija a varios ámbitos.

La aplicación de los tres modelos conceptuales de abordaje de la violencia de género (el ecológico, la perspectiva de género y el de los derechos humanos) determina cuatro ejes básicos de actuación -prevención, detección, atención y recuperación-, que ordenan las intervenciones que han de llevar a cabo los diferentes organismos y agentes implicados.

El objetivo final de la intervención profesional es que la mujer, víctima de violencia, sea capaz de rehacer su vida de forma autónoma. Para ello deberán planificarse las actuaciones, en tanto llegará el momento en que no se requieran los recursos especializados de las instituciones. No nos olvidemos que la ayuda puntual institucional es un punto de partida en la situación de violencia, pero nunca el de llegada, que debe ser la autonomía e independencia de la mujer. Partiendo de que cada persona es diferente y única y que también serán diferentes sus expectativas, intereses y necesidades, se debe insistir en la necesidad de que se elabore un itinerario individualizado, que comienza en la primera entrevista. A partir de ahí la derivación de cada caso estará guiada y coordinada y siempre contará con una persona de referencia a lo largo del proceso (Andalucía, 2009).

Referencias

- Andalucía, J. d. (2009). *Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito del trabajo social*. Sevilla: Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Arciniega, M. d. (27 de Septiembre de 2013). *La mayor parte de mujeres maltratadas durante el matrimonio sufrieron agresiones en el noviazgo*. Obtenido de la mayor parte de mujeres maltratadas durante el matrimonio sufrieron agresiones en el noviazgo: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_579.html
- Dirección General de Prevención de Violencia de Género, J. P. (2013). *Prevención de Violencia de Género en jóvenes y Adolescentes*. Sevilla: Consejería de Presidencia Junta de Andalucía.

- Divero, I. S. (2008). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Madrid: Instituto de la Juventud.
- Ediciones, I. d. (2009). *Protocolo para la atención en trabajo social de los casos de violencia de género contra las mujeres*. México: Lluvia Oblicua Ediciones.
- Elboj, C. (2010). *Trabajo social y prevención de la violencia de género*. Barcelona: Trabajo Social Global.
- Etienne G. Krug, L. L. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- García, V. H. (2015). *Coeducación y prevención de la violencia de género*. Valladolid: ALG.
- Género, C. d. (2010). *Marco jurídico nacional e internacional*. Obtenido de file:///C:/Users/lenovo/Downloads/Libro_Viol-Mujeres.pdf
- Hernández, A. H. (2009). La violencia de género: Una mirada desde el trabajo social. En Jiménez, M.J. (Ed.). *La ley integral. Un estudio interdisciplinar* (11-128) .Madrid: Dykinson S.L.
- Ministerio de Igualdad, S. S. (s.f.). *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud*. Madrid: Ministerio de Igualdad
- Rodríguez, S. D. (s.f.). *Las adolescentes y la violencia de género*. Obtenido de Psicoactiva: <https://www.psicoactiva.com/blog/las-adolescentes-y-la-violencia-de-genero/>
- Vasco, U. D. (2008). *Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes de adolescentes*. Bilbao: Ed.